



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 075 -2015/IRTP

12 OCT 2015

VISTO: el Informe N°367-2015-OGAL/IRTP de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia, la abogada Rosa Esther García More – Directora General de Asesoría Legal (e) comunicó a la Gerencia General que hará uso de su descanso físico vacacional por un periodo de quince (15) días contados desde el 14 de octubre de 2015.

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad del área, durante el periodo de ausencia de la abogada Rosa García, la Gerencia General dispuso que dichas funciones sean asumidas por la abogada Sthefanny Rodríguez Aycho – personal con contrato administrativo de servicios - CAS;

Que, a través del Informe N°485-2015-GAF.1/IRTP de fecha 07 de octubre de 2015, la Oficina de Administración de Personal informó que de la verificación efectuada se constató que la abogada Sthefanny Rodríguez Aycho reúne los requisitos mínimos de la respectiva Hoja de Descripción de Cargo de Directora General de Asesoría Legal;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la designación temporal como “Directora General de Asesoría Legal”, a la abogada **STHEFANNY RODRÍGUEZ AYCHO** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el período de quince (15) días, del 14 al 28 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término de la indicada designación temporal, la abogada Sthefanny Rodríguez continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MALAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

